



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 167-2020-GGR-GR PUNO

26 NOV. 2020

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11518-2020-ORA sobre pensión de viudez a favor de doña **MARIA AGRIPINA QUISPE TUPA**;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 1169-2020-GR PUNO/ORA-ORH de fecha 03 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, eleva a la Oficina Regional de Administración el "Anexo II FORMATO DE INFORME TÉCNICO 003-2020-GR PUNO/ORA-ORH-DECRETO LEY N° 20530", con el siguiente contenido:

"Anexo II
FORMATO DE INFORME TÉCNICO- 003-2020- GR PUNO/ORA-ORH-DECRETO LEY N° 20530

I. PRESTACIÓN SOLICITADA... Pensión de viudez...

II. DATOS DE EL/LA EX - TRABAJADOR/A O TITULAR

Apellidos y Nombres		QUISPE LIPA, ALEJANDRO			
Fecha de Ingreso al Estado	N° Documento de Identidad DNI / CE / PASAPORTE:	Estado Civil	Pensionista		Fecha de Cese (de ser el caso)
01/03/1966	01204803	CASADO	X Si	No	08/02/1991...
Otras circunstancias (detallar):					
Fecha de fallecimiento (de ser el caso)	Cargo / Nivel / categoría remunerativa a la fecha de cese (de ser el caso)				
17/08/2020	TECNICO EN INGENIERIA II, NIVEL REMUNERATIVO STA				
Teléfono o Celular		Correo Electrónico			
Dirección: Urbanización / PP.JJ	JR. LORETO N° 330 CERCADO...				
Distrito		Provincia	Departamento		
PUNO		PUNO	PUNO		

III. DATOS DE LA/EL SOLICITANTE BENEFICIARIA/O

Apellidos y Nombres		QUISPE TUPA, MARIA AGRIPINA			
Fecha de Nacimiento	N° Documento de Identidad DNI / CE / PASAPORTE:	Estado Civil	Teléfono o Celular de Referencia		
05/06/1952	01227803	CASADA			
Correo electrónico					
Dirección: Urbanización / PP.JJ	JR. LORETO N° 330 CERCADO...				
Distrito		Provincia	Departamento		
PUNO		PUNO	PUNO		
Fecha de Matrimonio Civil		21/12/2003			
Lugar de matrimonio:	Municipalidad	Distrito	Provincia	Departamento	
	PICHACANI	PICHACANI-LARAQUERI	PUNO	PUNO...	





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 167-2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 NOV. 2020

VIII. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN O ENTIDAD PÚBLICA

Nombre de la institución o entidad de cese		Teléfono o Celular de referencia	
GOBIERNO REGIONAL PUNO _ SEDE CENTRAL		051 353061	
Nombres y Apellidos de la/el funcionaria/o de contacto		Correo electrónico	
JACINTO APAZA CONDORI		Japac20gmail.com	
Dirección: urbanización / PP.JJ.	Urb. CHANU-CHANU MD-L3 1ra ETAPA		
Calle / Av. / Jr. / Pasaje / Manzana	Nº Lote*	Int. / dpto. / Piso	
Distrito	Provincia	Departamento	
PUNO	PUNO	PUNO...	

X. LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN. –

1. El Ex servidor pensionista percibe en la Planilla Única de Pago de Pensiones de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, hasta el mes de agosto del 2020, con el monto de s/. 1,002.70, en el cargo de Técnico en ingeniería II, Nivel Remunerativo de STA:

Cuadro demostrativo – Pensión Nivelable: Cargo: Técnico en ingeniería II, Nivel Remunerativo. STA	360/360 100% Referencia Percibido por el Titular Pensionista	350/360 Avas Partes 50 % de la Pensión de Cesantía: para pensión de sobreviviente: viudez
Pensión básica	50.00	25.00
Bonificación personal	0.01	0.01
Bonificación Familiar	3.00	1.50
Remuneración Reunificada	24.18	12.09
Transitoria para homologación		
Movilidad y refrigerio	5.01	2.50
Asignación excepcional – D.S. N° 276-92-EF	50.00	25.00
D.S. 051-91-PCM 30,35%	9.70	4.85
D.L. 25697 (rem. al cargo *)	48.10	24.05
Ley N° 28449	100.00	50.00
D.U. N° 037-94	200.00	100.00
D.U. N° 090-96	54.40	27.20
D.U. N° 073-97	63.10	31.55
D.U. N° 011-99	73.20	36.60
D.S. N.° 016-2005-EF		
D.U. N.° D.U. N.° 110-2006		
D.S. N.° 039-2007-EF		
D.S. N.° 120-2008-EF		
D.S. N.° 014-2009-EF		
D.S. N.° 077-2010-EF	20.00	10.00
D.S. N.° 031-2011-EF	25.00	12.50
D.S. N.° 024-2012-EF	25.00	12.50
D.S. N.° 004-2013-EF	25.00	12.50
D.S. N.° 003-2014-EF	27.00	13.50





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 167-2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 NOV. 2020

D.S. N.º 002-2015-EF	30.00	15.00
D.S. N.º 005-2016-EF	38.00	19.00
D.S. N.º 20-2017-EF	43.00	21.50
D.S. N.º 011-2018-EF	29.00	14.50
D.S. N.º 009-19-EF	30.00	15.00
D.S. N.º 006-20-EF	30.00	15.00
TOTAL: S/.	1,002.70	501.35
<i>Inciso b) del art. 7º de la Ley N° 28449</i>		428.65
TOTAL PENSION MENSUAL A OTORGARSE		930.00

Esta pensión se abonará con cargo a la Especifica de Gasto; 2.2.1.1.1 Unidad Ejecutora 001 Sede Puno – Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, a partir del 17 de agosto del 2020 de acuerdo con la Acta de Defunción que se adjunta para el caso, así mismo la Resolución Sub Regional N°165-91-D-OSRTP/R.JCM de fecha 23 de abril de 1991. Además, se dejará extinguida la indicada resolución.

XI. DATOS DE LA EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD QUE EMITE EL INFORME

APELLIDOS Y NOMBRES	ENRIQUE ALMONTE PILCO	
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO O FUNCIÓN	
DNI / CE / PASAPORTE	40092102	Director de Sistema Administrativo II

Declaro que la información y documentación proporcionada es veraz y auténtica. En caso de resultar falsa la información y documentación que proporciono, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, según lo dispuesto por los artículos 411 º, 427º y 438º del Código Penal, en concordancia con el artículo IV, numerales 1.7 y 1.16, del Título Preliminar y el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS...; Y

Estando al Memorándum N° 1169-2020-GR PUNO/ORA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR PENSIÓN DE VIUDEZ a favor de doña **MARIA AGRIPINA QUISPE TUPA**, por el monto de Novecientos treinta 00/100 Soles (S/ 930.00) mensuales, según cálculo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto de la pensión se afectará a la Especifica de Gasto; 2.2.11.11 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno – Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, a partir del 17 de agosto del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL